

Roldanillo; Diciembre 01 del 2022

Señor Juez

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Roldanillo-Valle

E. S. D.

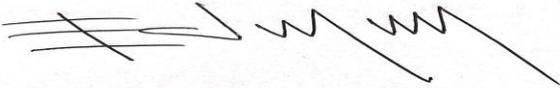
REF: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SOCIEDAD EL FARO LTDA
DEMANDADO: SOCIEDAD GRAJALES S.A
RADICACIÓN: 76-622-31-03-001-2011-00111-00
ASUNTO: LIQUIDACIÓN CREDITO

EDUARDO ANTONIO ARIAS CASTAÑO, abogado en ejercicio, mayor y vecino de Armenia, identificada con cédula de ciudadanía No. 18.414.745 de Montenegro (Quindío) y Tarjeta Profesional N° 163.478 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico: eduardoarias16@hotmail.com; actuando como apoderado de la sociedad demandante SOCIEDAD EL FARO LTDA, tal como se encuentra debidamente acreditado y reconocido en el plenario, por medio del presente escrito me permito presentar LIQUIDACIÓN del crédito tomando como ultima liquidación el auto interlocutorio No 628 del 17 de agosto del año 2021; Por lo tanto me permito liquidar del 01 de agosto del año 2021 a noviembre 30 del 2022.

ITEM	No FACTURA	VALOR	INTERES DE MORA FEBRERO 2021	DE A 11	INTERES DE MORA JULIO 30 2021	DE A	INTERES DE MORA 01 AGOSTO 2021 A NOVIEMBRE 30 2022	CAPITAL MAS INTERES A NOVIEMBRE 30 2022
1	FS3851	\$18.005.453	\$63.158.861		\$965.092		\$6.950.104	\$89.079.510
2	FS4158	\$42.066.663	\$153.893.574		\$2.254.773		\$16.237.731	\$214.452.741
3	FS4159	\$1.660.282	\$6.073.853		\$88.991		\$640.868	\$8.463.994
4	FS4326	\$52.284.054	\$190.596.286		\$2.802.425		\$20.181.644	\$265.864.409
5	FS4327	\$6.174.118	\$22.503.588		\$330.933		\$2.383.209	\$31.391.848
6	FS4623	\$6.312.900	\$22.804.211		\$338.371		\$2.436.779	\$31.892.261
7	FS4683	\$656.200	\$2.369.366		\$35.172		\$253.293	\$3.314.031
	TOTAL	\$127.159.670	\$461.399.739		\$6.815.757		49.083.628	\$644.458.794

La totalidad del crédito, debidamente liquidado a la tasa máxima permitida por la ley, tal cual como se ordenó en el mandamiento de pago, asciende a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (SON \$644.458.794).

Agradezco la atención que le merece el presente oficio.



*EDUARDO ANTONIO ARIAS CASTAÑO
C.C No 18.414.745 de Montenegro Quindío
T.P 163.478 del Consejo Superior de la Judicatura*